



ventanilla única

Hoja Informativa 8

México, D.F., a 28 de febrero de 2014

Asómate a ventanilla... es única

ANEXO 22 DATOS DEL PROVEEDOR /COMPRADOR

En relación con la modificación del anexo 22 en la Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, en la cual se adiciona un cuarto párrafo que señala:

“Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de los campos 1, 2 y 5, además de cumplir con la transmisión de datos y declaración del COVE, se deberán declarar en el pedimento los datos correspondientes.”

Sobre el particular, considerando el tiempo que requieren los ajustes tecnológicos en los sistemas electrónicos y debido a que aún no se ha realizado la modificación al formato del pedimento contenido en el anexo 1, se les comunica que hasta nuevo aviso no será necesario realizar la transmisión ni impresión antes citada, siempre que se señalen los datos correspondientes en el COVE.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)